

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

9224 *Resolución de 30 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

Esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva 2006/54/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan, y que se relaciona en el anexo I, podrán ser solicitados por las funcionarias y funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán a través del portal Funciona, mis servicios de RR. HH. (SIGP) –convocatoria libre designación– solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común, a la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i, 14.1 segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, 30 de abril de 2025.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL-D. G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

UNIDAD DE APOYO

Núm. orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D. G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNIDAD DE APOYO. COORDINADOR/ COORDINADO. A DE AREA (5576083).	MADRID-MADRID.	29	23482.06	A1	AE		<p>Diseño, ejecución y supervisión de las medidas de desarrollo de la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024.</p> <p>Definición de programas orientados a fomentar la adopción de la inteligencia artificial y tecnologías habilitadoras digitales en los sectores productivos de la economía y sociedad.</p> <p>Gestión de programas dirigidos a la protección de colectivos vulnerables en inteligencia artificial y al despliegue de medidas de sensibilización y confianza sobre el uso de inteligencia artificial.</p> <p>Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales con otras administraciones públicas, empresas, asociaciones sectoriales y otros actores clave relacionados con la inteligencia artificial y tecnologías habilitadoras digitales.</p> <p>Evaluación de proyectos tecnológicos para su participación en los diferentes programas promovidos desde la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.</p>	<p>Liderazgo de equipos.</p> <p>Participación en grupos de trabajo a nivel nacional y europeo.</p> <p>Conocimiento de la normativa en materia de Inteligencia Artificial.</p> <p>Experiencia en la tramitación de instrumentos jurídicos: contratos, convocatorias de ayudas, reales decretos de concesión directa de ayudas, aportaciones dinerarias y convenios.</p>	

Núm. orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-Localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
2	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D. G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO/ SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5837377).	MADRID-MADRID.	17	8447.32	C1 C2	AE		Organización y gestión de la agenda. Atención personal y telefónica. Registro, despacho y archivo de documentos. Planificación y desarrollo de reuniones y eventos. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas. Tramitación de comisiones de servicio.	Experiencia en las funciones de secretario/a de director/a general. Conocimientos del idioma de inglés al menos a nivel B1.	
3	S. DE E. DIGITALIZ. E INTELIG.ARTIFICIAL. D. G. DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UNIDAD DE APOYO. SECRETARIO/ SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL (5837378).	MADRID-MADRID.	17	8447.32	C1 C2	AE		Organización y gestión de la agenda. Atención personal y telefónica. Registro, despacho y archivo de documentos. Planificación y desarrollo de reuniones y eventos. Conocimiento y manejo de herramientas informáticas. Tramitación de comisiones de servicio.	Experiencia en las funciones de secretario/a de director/a general. Conocimientos del idioma de inglés al menos a nivel B1.	

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo:	Grupo:	Número de registro de personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:		Teléfono:
Correo electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo y unidad del puesto de trabajo actual:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo	Nivel	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

Solicita: ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

Orden pref.	Núm. orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo	Localidad

En _____ a ____ de _____ de 2025

(Lugar, fecha y firma)

Sra. Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública.